

DOCUMENTO DE CRITERIOS DE COLABORACIÓN CON EMPRESAS

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es establecer unos criterios que regulen la colaboración de la *Asociación de Padres y Amigos de Deficientes Auditivos de Asturias (APADA-ASTURIAS)* con empresas de manera que dicha colaboración sea coherente con la Misión y Valores de la organización.

ALCANCE

Estos principios y criterios se aplicarán a todas las colaboraciones que mantenga APADA ASTURIAS con empresas, independientemente del tipo de relación y de la forma contractual en la que se formalice.

PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE COLABORACIÓN

El establecimiento de unos principios que deben regir las relaciones y la determinación de los criterios excluyentes que se van a respetar es una de las garantías para que cualquier colaboración con una empresa sea coherente con la Misión y los Valores de APADA ASTURIAS.

Los principios que deben regir las colaboraciones que APADA ASTURIAS mantenga con empresas son los que se enumeran a continuación:

1. Respeto a los derechos humanos fundamentales, cumpliendo los principios rectores de derechos humanos de NNUU.
2. Respeto a los derechos laborales.
3. Respeto a la igualdad de oportunidades y cumplimiento de medidas de integración laboral.
4. Respeto a la protección al medio ambiente.
5. Cumplimiento de la legislación vigente en materia fiscal, en protección de datos y en prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.
6. Respeto a la salud pública, tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente.
7. Transparencia y rendición de cuentas.

Como criterios excluyentes se tendrá en cuenta:



APADA - ASTURIAS

Asociación de Padres y Amigos
de Deficientes Auditivos de Asturias

Declarada de Utilidad Pública



- Empresas cuya actividad económica sea la fabricación, promoción y potenciación de productos armamentísticos, la pornografía, el tabaco o sean fondos meramente especulativos.
- Empresas que hayan sido condenadas en firme o Empresas que utilicen directa o indirectamente trabajo infantil o trabajo forzado o en régimen de esclavitud.
- Que la empresa no quiera firmar un acuerdo de colaboración o un contrato donde figure el objeto del acuerdo y las cláusulas del mismo.

Además de estos principios y criterios que recogen aspectos éticos y de cumplimiento normativo, para colaborar con una empresa se considerarán otros aspectos clave como pueden ser:

- La actividad de la empresa.
- La transparencia de la empresa.
- El bien común de la colaboración.
- El comportamiento de la empresa con la sociedad en general.
- Tener grupos de interés en común.
- La flexibilidad de la empresa.
- La sostenibilidad de la organización.
- La oportunidad de nuevas ideas y/o proyectos.
- La creación de sinergias entre marcas.

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS O DOCUMENTO DE CRITERIOS

Será responsabilidad última de la Junta Directiva de APADA ASTURIAS velar por el cumplimiento y aplicación de este documento de principios y criterios.

Este documento entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Junta Directiva.

Documento actualizado a 01/10/2024